

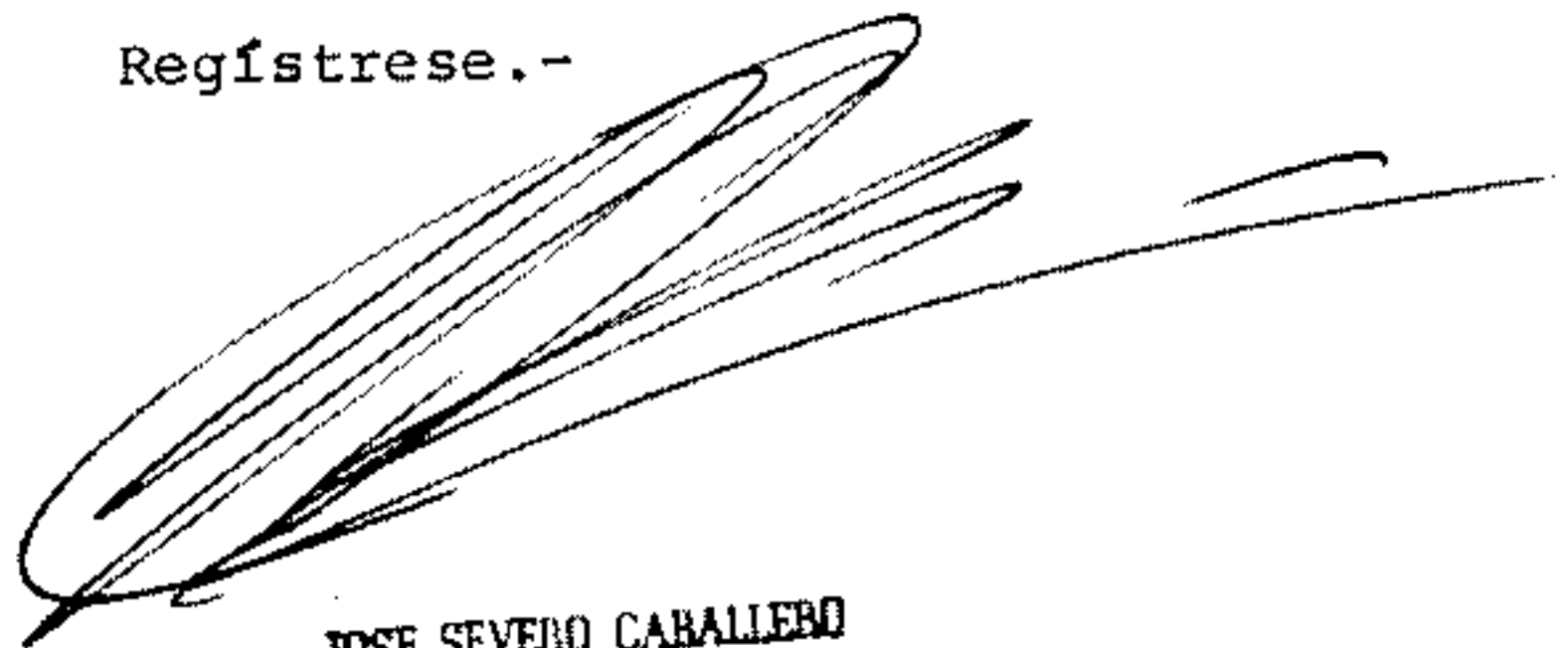
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de junio de 1986.-

En atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución n° 899 de de fecha 6 de diciembre de 1985 (Confr. fs. 6) y teniendo en cuenta que las dos subastas realizadas por el Banco de la Ciudad de / Buenos Aires de los elementos declarados en desuso no han contado con oferentes (Confr. fs. 15 y 19), remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que propicie su donación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a la / Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.-

Regístrese.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO